



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:10.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 3 de noviembre el Vicedecano, el Secretario de Ciencia y Tecnología, la Directora de Vinculación Tecnológica y el Director de Desarrollo Regional, participaron de una reunión con el Gerente del Parque Industrial de Bahía Blanca para impulsar un concurso en la incubadora de empresas. Informa que el día 4 de noviembre el Decano y el Vicedecano visitaron al Intendente de la Ciudad de Punta Alta con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día 8 de noviembre el Decano y el Vicedecano visitaron al Cónsul de Italia con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día 9 de noviembre el Decano y el Vicedecano visitaron al Director del Distrito 19 de la Dirección Nacional de Vialidad con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día 11 de noviembre el Decano y el Vicedecano fueron recibidos por el Directorio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día 16 de noviembre se inauguró el Banco Rojo en la sede de Montevideo 340. Participaron autoridades de la UTN FRBB, de la DNV, docentes, nodocentes, estudiantes, personal de la DNV y asociaciones vinculadas a temas de género y diversidad. Informa que el día 16 de noviembre el Decano y el Vicedecano visitaron al Gerente de la Unión Industrial de Bahía Blanca con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día el día 16 de noviembre el Decano y el Vicedecano junto a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretarios y Directores de la UTN FRBB participaron de una reunión zoom con el Presidente y el Gerente del Parque Industrial con motivo del cambio de gestión en la UTN FRBB. Informa que el día 18 de noviembre se realizó la asamblea de la UTN en la FR Córdoba resultando electo Rector el Ing. Rubén Soro y como Vicerrector el Ing. Haroldo Avetta. Participó de la misma el Consejo Directivo y el Vicedecano. Informa que los días 23 a 26 de noviembre tuvieron lugar las reuniones de comisiones, conferencias y asamblea del CONFEDI. Participó el Vicedecano y los Secretarios de gestión. Informa que el día 30 de noviembre el Vicedecano participó de una reunión con el Secretario de Políticas Universitarias en el Rectorado de la UNS. Participaron allí, el Rector, Vicerrector, Secretarios y Directores Decanos de la UNS, la Rectora de la UPSO y el Rector de la UNISAL. Los temas salientes fueron el retorno a las actividades presenciales y obras de infraestructuras menores. Informa que el día 1 de diciembre el Vicedecano participó del acto de firma del convenio programa para la mejora de la enseñanza del derecho. Se realizó en el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca con la presencia de los Ministros Nacionales de Justicia y Educación. Informa que el día 1 de diciembre el Vicedecano participó de la reunión de Decanos con el Rector de la UTN. Informa que los días 2, 3 y 7 de diciembre el Vicedecano participó de las reuniones de Comisiones de Ciencia y Tecnología, Enseñanza y Plenario respectivamente del Consejo Superior. Informa que el día 9 de diciembre el Decano, Secretarios y Directores participaron de la reunión de fin de año del Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 9 de diciembre tuvo lugar el acto de jura y asunción del Decano, Vicedecano, Directores y Secretarios para el período 2021 – 2025. Participaron de la misma el Consejo Directivo, docentes, nodocentes, estudiantes e invitados especiales. Informa que el día 10 de diciembre el Decano participó de la reunión de lanzamiento del Polo Productivo de la Región Oceánica Bonaerense. Informa que el día 10 de diciembre el Decano participó de la reunión zoom de la Cátedra DOW, junto a la representante de la empresa, docentes, la Directora de Capacitación y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. La Directora de Capacitación presentó el informe de actividades y su impacto. Informa que el día 11 de diciembre el Decano participó del cierre 2021 del programa UPAMI. Tuvo lugar en el playón de estacionamiento de Montevideo 340, con muestras, entrevistas y actuaciones de los adultos mayores. Informa que el día 13



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de diciembre el Decano participó del acto de asunción y jura de los Concejales locales. Informa que el día 13 de diciembre el Decano participó en la Municipalidad de Bahía Blanca de la firma de acuerdos con el Intendente junto al Dr. Liberto Ercoli, el Presidente, la Secretaria y al Gerente de FUNDATEC, por la cual la UTN FRBB colabora en el desarrollo del sector, con proyección al complejo universitario de calle Beruti. Informa que el día 15 de diciembre el Decano participó en forma presencial, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, docentes y el Dr. Liberto Ercoli por zoom de la jornada Ciudad – Puerto convocada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Informa que el día 15 de diciembre el Decano, Secretarios, docentes y estudiantes participaron de la reunión de fin de año de la Fundación (FUNDATEC). **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 29 de noviembre el Secretario Administrativo mantuvo una reunión con los delegados gremiales docentes. Temas tratados: futuros ingresos, organigrama ND, Jerarquización, área mantenimiento, página web, jubilaciones 2022 y otros. Participó personal de Recursos Humanos, el Secretario Legal y Técnico y la Lic. Susana Porris. Informa que se realizó la segunda inspección de obra por parte del Ministerio de Obras Publicas de la Nación donde se pudo constatar el avance de aproximadamente el 60 % del plan de obra. Se informa también, que tuvo lugar una reunión solicitada por la empresa, con el Ministerio de Obras y la UTN con motivo de demoras administrativas para la liquidación de certificados de obra y re-determinaciones de precios.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1386, 1413, 1414, 1415, 1428, 1482, 1483, 1484 y 1485/2021. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 349/2021.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa que en este punto no se presentaron temas.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: GUTIÉRREZ, Nicolás E.; MASSON, Claudio D.; COTO, Santiago A.; CAÑETE, Matías D.; CORRADINI, Ivo; VAN KONYNENBURG, Ana; VAN KONYNENBURG, Gabriel; NAVEYRA, Mariano; LEIVA, Fausto G.; GARGIULO, Franco A.; COT, Santiago J.; RUBIOLO, Joaquín; MARTÍN, Juan B.; FRASCARELLI, Marco M.; PORDOMINGO MENDÍA, Luis M. D.; ABRAHAM, Eduardo M. y DI LORENZO, Nicolás.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365 y 366/2021**, respectivamente.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: INSAURRALDE, Gaspar; ETCHEGÑO, Valentín; GARCÍA FAUR, Martina; MANZOTTI GALIE, Mariana y GÓMEZ GALLINGER, Nahuel Nicolás.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 367, 368, 369, 370 y 371/2021**, respectivamente.

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Iván GONZÁLEZ, Legajo 20233, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2021 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de su obra social, necesita ser alumno regular para retomar la cobertura, y a efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Asimismo, dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Iván GONZÁLEZ, Legajo 20233, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 372/2021**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 421/2019 y 42/2020 de este Cuerpo por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional), y Ordenanza N° 1539 (Lineamientos para la designación de Docentes de Laboratorio). Se han considerado los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Asimismo, los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación. Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. BANFI, Damián; Leg. N° 68798; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Teoría de los Circuitos; Asignatura: ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 373/2021**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. CONDE, Oscar Alfredo; Leg. N° 28404; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Electrónica; Asignatura: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 374/2021**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

TÉCNICAS DIGITALES II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. FERES, Germán Emilio; Leg. N° 50378; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: TÉCNICAS DIGITALES II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 375/2021**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura TEORÍA DE CIRCUITOS II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. GALASSO, Christian Luis; Leg. N° 64247; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Teoría de los Circuitos; Asignatura: TEORÍA DE CIRCUITOS II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 376/2021**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura TÉCNICAS DIGITALES III. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. MALLIMACI, Marcelo Alejandro; Leg. N° 66929; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: TÉCNICAS DIGITALES III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 377/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio en el LABORATORIO DE ELECTRÓNICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. PALACIOS, Bruno Maximiliano; Leg. N° 77858; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA DE LABORATORIO en el LABORATORIO DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 378/2021**.

“Art 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio en el LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. ZABALOY, Mario Esteban; Leg. N° 86880; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA DE LABORATORIO en el LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA del Departamento de Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 379/2021**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 32/2019 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Los llamados fueron aprobados por las Resoluciones N° 1979 y 1980/2019 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Asimismo, los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura MECÁNICA TÉCNICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. DI PIETRO, Martín Eladio; Leg. N° 34207; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Complementaria; Asignatura: MECÁNICA TÉCNICA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Una (1) Dedicación Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 380/2021**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura MÁQUINAS ELÉCTRICAS II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. RÍOS, Marcelo Guillermo; Leg. N° 88165; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Máquinas Eléctricas; Asignatura: MÁQUINAS ELÉCTRICAS II; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Una (1) Dedicación Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 381/2021**.

3- Curso de nivelación Tecnicatura Universitaria en Programación.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Ing. Guillermo Reggiani. De esta Facultad Regional referente a la implementación del Seminario de Nivelación para el ingreso al ciclo lectivo 2022. La implementación del Seminario tiene como objetivo que los estudiantes alcancen los pre-requisitos académicos para su cursado; y los temas a nivelar tienen que ver con contenidos de Programación y de Matemática.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Curso de Nivelación no eliminatorio, para el ingreso al ciclo lectivo 2022 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación cuyos docentes, contenidos y metodología se detallan en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: Los gastos inherentes en la implementación del presente Curso de Nivelación serán imputados a los Producidos Propios de esta Facultad Regional, Tecnicatura Superior en Programación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 382/2021**.

4- Exámenes de suficiencia - Licenciatura en Comercio Electrónico, Ciclo de Complementación.

La Comisión informa sobre la propuesta presentada por el Coordinador de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico – Ciclo de Complementación Curricular de esta Facultad Regional referente a la implementación de las pruebas de suficiencias para el ingreso a la misma en el ciclo lectivo 2022. Como condición de ingreso a dicha carrera, la Ordenanza N° 1692 establece en el punto 5.4 la aprobación de dos exámenes de suficiencia: Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés). A tal fin se hace necesario establecer las fechas y el temario correspondiente a los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional para el ciclo lectivo 2022 las fechas de las pruebas de suficiencia de ingreso a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico establecidos en la Ordenanza N° 1692, Punto 5.4, referidos a Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés), cuyos temarios, docentes responsables y modalidad se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: La implementación de los exámenes de suficiencia no presentará erogación en las partidas presupuestarias de esta Casa de Altos Estudios. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 383/2021**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Coordinador de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, Lic. Roque Sánchez, por la que solicita la creación e implementación de la materia electiva “Proyecto de Inversión” para la cohorte 2021. Por Resolución N° 1666/2019 de Consejo Superior, se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar el dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1692. Se analizó la documentación elevada por el Coordinador de la carrera, que cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 - Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la asignatura electiva “Proyecto de Inversión” a implementar en la cohorte 2021, a partir del período lectivo 2022 en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, P.E.2019, a desarrollarse el dictado de la misma bajo la modalidad de cursado cuatrimestral en el segundo nivel de la carrera, con una carga horaria de 64 hs. Art. 2º: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Proyecto de Inversión” para la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2021**.

5- Programas analíticos - Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

La Comisión informa sobre la apertura del dictado de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial en la extensión áulica Cresta - Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos, a partir del ciclo lectivo 2022. Por Resolución N° 838/2021 de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Consejo Superior, se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 939 en la extensión áulica CRESTA. Por Secretaría Académica se elevan los diversos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular de dictado cuatrimestral y anual, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, diversos programas analíticos pertenecientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial a dictarse en la extensión áulica Cresta a partir del ciclo lectivo 2022, que conforman el diseño curricular de dictado anual y cuatrimestral, y que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 385/2021**.

6- Modificación Res. de CD N° 177/2021 – Reglamento de tesis ciclos de complementación curricular.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 177/21 de Consejo Directivo referida al Reglamento General de Tesis para las Licenciaturas organizadas como Ciclos de Complementación Curricular. Dicha Resolución establece determinadas pautas para los estudiantes de las cohortes 2017 y anteriores, sobre la aplicación de la Ordenanza N° 1735 en cuanto a los plazos para la elaboración y presentación de los proyectos de tesis, y para la presentación y evaluación de las tesis de Licenciaturas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. En el ARTICULO 3° de la resolución 177/21 de Consejo Directivo se deja aclarado que el plazo establecido en el punto 3.3. de la Ordenanza N° 1735 será aplicado exclusivamente para los ingresantes a los Ciclos de Licenciatura con posterioridad a la fecha 24 de octubre de 2019. Asimismo es necesario que el plazo establecido en el punto 3.1. de la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, también sea exclusivo para ingresantes posteriores a la misma. Para tal fin se deberá incorporar en la Resolución 177/21 de Consejo Directivo dicho ítem.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar el ARTÍCULO 3º de la Resolución 177/21 de Consejo Directivo incorporando para ello el ítem 3.1. de la Ordenanza N° 1735, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º: Dejar aclarado que los plazos establecidos en los puntos 3.1 y 3.3. de la Ordenanza N° 1735 de Consejo Superior, será aplicado exclusivamente a los ingresantes a los Ciclos de Licenciaturas, con posterioridad a la fecha 24 de octubre de 2019.” Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 386/2021**.

7- Posgrado:

- Propuesta de jurado de tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Impacto de Sistemas de incentivos en la empresa Coince S.A. del rubro construcción”, presentada por la Lic. Guillermina Barbosa. El Director de tesis avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Y los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Asimismo se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1402 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Impacto de Sistemas de incentivos en la empresa Coince S.A. del rubro construcción”, presentada por la Lic. Guillermina Barbosa, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interno: Mg. Roque José Omar Sánchez. Jurados Titulares Externos: Mg. Claudia Gabriela Pasquaré y Mg. Rodolfo Antonio Romanelli. Jurados Suplentes Interno: Lic. Raúl Esteban Miranda y Mg. Carolina Tarayre. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2021**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Evaluación de pre-factibilidad técnico-económica de la instalación de un centro de rehabilitación en el Hospital Municipal de Bahía Blanca” presentada por el Lic. Luis Alejandro Torrego Alonso. La Directora de tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Y los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Asimismo se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1402 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Evaluación de pre-factibilidad técnico-económica de la instalación de un centro de rehabilitación en el Hospital Municipal de Bahía Blanca”, presentada por el Lic. Luis Alejandro Torrego Alonso, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interno: Mg. Lic. Juan Ignacio Esandi. Jurados Titulares Externos: Dra. Karina Temporelli y Dr. Gustavo Piñero. Jurados Suplentes Interno: Mg. Lic. Silvina Elías y Mg. Lic. Roque Sánchez. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2021**.

- Aprobación cursos de actualización de posgrado doctorado.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada, por la que solicita la incorporación, y autorización de implementación del dictado de los cursos de Posgrado de Actualización



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Cuantificación de incertidumbre en dinámica de estructuras complejas” y “Modelación de falla por fatiga aplicada a estructuras de cables conductores”. A fin de dar continuidad a la calidad académica y sostener el estándar de excelencia que posee el Doctorado se hace necesario incorporar un nuevo curso. Asimismo se cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo del mismo. Se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación de los cursos de Posgrado de Actualización “Cuantificación de incertidumbre en dinámica de estructuras complejas” y “Modelación de falla por fatiga aplicada a estructuras de cables conductores”, en el marco del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada en esta Facultad Regional, de acuerdo a los lineamientos presentados en el anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente Resolución para el dictado del curso mencionado. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2021**.

8- Propuesta de jurados de tesis Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Miguel Ángel Banchieri, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Hallazgos imagenológicos por RMI de fractura de cadera atraumática en hombre joven sano, asociada a osteoporosis transitoria de cadera”, presentada por la estudiante Abrego Gisela Evangelina. Por Ordenanza N° 1488/15 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Se cuenta con el aval del docente tutor, el Dr. Risueño Fabián, para la defensa de la misma.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Hallazgos imagenológicos por RMI de fractura de cadera atraumática en hombre joven sano, asociada a osteoporosis transitoria de cadera”, presentada por la estudiante Abrego Gisela Evangelina, a los integrantes que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Luis Mauro Salazar. Primer Vocal: Dr. Gustavo Fabián Rodríguez Gil y Segundo Vocal: Dr. Daniel Antonio Vives. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2021**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la comisión de Tesis y el Ing. Miguel Ángel Banchieri, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Importancia y eficacia del uso de radiografías en caninos y felinos en Punta Alta durante el año 2019”, presentada por la estudiante Ortuño Cano, Georgina Beatriz. Por Ordenanza N° 1488/15 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. En un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1735/19 de Consejo Superior, “Reglamento General de Tesis para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional”, se cumplieron los plazos que en ella se estipulan para la elaboración de la Tesina. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo se cuenta con el aval del tutor el Dr. Fernando Antonio Simoncini para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Importancia y eficacia del uso de radiografías en caninos y felinos en Punta Alta durante el año 2019”, presentada por la estudiante Ortuño Cano, Georgina Beatriz, Legajo N° 19408, a los integrantes que se detallan a continuación: Presidente: Dra. Lucía Altamirano. Primer



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vocal: Médico Veterinario Emiliano Javier Machiavelli. Segundo Vocal: Lic. Laura Rosana Rosendo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2021**.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Pablo Zanone, por la cual entrega en calidad de donación de un equipo usado que consta de un Generador de Funciones/Formas arbitrarias de onda, marca RIGOL, Modelo GD 1022, hasta 22 Mega Hertz de frecuencia, por un monto aproximado de pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta (\$ 38.950,00). Dicho equipo formará parte del instrumental de los Laboratorios del Departamento de Ingeniería Electrónica, con el objeto de ser utilizado con fines académicos, y que permitirá incrementar la formación práctica de los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica en varias asignaturas del diseño curricular. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Pablo Zanone de un equipo usado que consta de un Generador de Funciones/Formas arbitrarias de onda, marca RIGOL, Modelo GD 1022, hasta 22 Mega Hertz de frecuencia, por un monto aproximado de pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta (\$ 38.950,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Pablo Zanone el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se presentaron siete renuncias de docentes que están ocupando cargos de mayor jerarquía en la misma asignatura de revista.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. CONDE, Oscar Alfredo; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Tecnología Electrónica, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 24/11/2021 (designado por Res. CS N° 2175/2017). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2021.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. BANFI, Damián; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 24/11/2021 (designado por Res. CS N° 2178/2017). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 394/2021.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. MALLIMACI, Marcelo Alejandro; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Técnicas Digitales III, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 24/11/2021 (designado por Res. CS N° 116/2015). Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 395/2021.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. FERES, German Emilio; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Técnicas Digitales III, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 24/11/2021 (designado por Res. CS N° 66/2011 y redesignado por Res. CS 946/2017). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 396/2021.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Mg. Lic. TORRES, Noelia Soledad; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/11/2021 (designado por Res. CS N° 581/2013 y redesignado por Res. CS 1822/2018). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 397/2021.**

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Arq. MAILLUQUET, Patricia; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 09/11/2021 (designado por Res. CS N° 1711/2013 y redesignado por Res. CS 1912/2018). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 398/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. MAZZELLA, Hugo; al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Ingeniería Civil II, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 08/11/2021 (designado por Res. CS N° 1711/2013 y redesignado por Res. CS 1913/2018). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 399/2021**.

2- Denuncia del Sr. MOLINA Alejandro ante el INADI por discriminación contra esta Casa de Altos Estudios.

La Comisión informa que no se presentaron novedades sobre este tema y propone retirarlo del temario hasta tanto se produzcan novedades o nuevas actuaciones, en este caso será ingresado nuevamente como tema en el Consejo Directivo.

Sometido a consideración el retiro del tema del temario, resulta aprobado.

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza N° 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web, en este marco los docentes



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ing. Civil, Ing. Eléctrica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 400/2021.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza N° 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. De la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, las Comisión de Planeamiento Académico de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ing. Civil, Ing. Eléctrica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 401/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

El Sr. Decano informa que se está trabajando desde Planeamiento Académico para cerrar el informe, que debido a la situación de aislamiento social por la pandemia de Covid, no se pudo cerrar en el 2020. Asimismo se comenzará a trabajar en el próximo Plan de Desarrollo Institucional a partir del 2022.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

4- Cursos intensivos de verano: Análisis Matemático I, Análisis Matemático, Física, Física I, Álgebra, y Álgebra y Geometría Analítica.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1433/21 de Decano de esta Facultad Regional, por la que se aprueban los Cursos Intensivos de Verano (CIV) para el ciclo lectivo 2021. Para el 2022 el Departamento Ciencias Básicas dio aprobación a la propuesta de la Unidad Docente Básica Matemática de los cursos intensivos de verano (CIV) de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Álgebra, Análisis Matemático I y Análisis Matemático; y de la Unidad Docente Básica Física para las asignaturas Física I y Física, que incluye: docentes a cargo, planificación, metodología, material de cátedra, bibliografía, cronogramas de actividades académicas y régimen de evaluación. Los cursos propuestos cumplen con lo establecido en la Ordenanza N° 1129 que reglamenta el Régimen de Cursado Intensivo para la Aprobación de Asignaturas de Carreras de Grado en la Universidad Tecnológica Nacional. Esta Facultad Regional ha implementado la modalidad de cursado intensivo en otras asignaturas dependientes de los Departamentos de carrera, apoyándose para ello en una planificación tutorial y con el auxilio de las nuevas tecnologías educativas, estrategia que impacta positivamente en la reducción del desgranamiento temprano de los estudiantes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Álgebra, Física I, Física, Análisis Matemático I y Análisis Matemático, cuyo desarrollo forma parte de los Anexos I, II y III de la presente resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 402/2021**.

5- Calendario Académico 2022.

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado, Capítulo 6, Punto 6.1; la Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores, Capítulo 4, Punto 4.1 y la Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura que se dictan en la UTN. Se consideró el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. Y es conveniente recomendar a los Departamentos de Enseñanza y a los Profesores de las distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad Regional, que en la semana de las mesas examinadoras de mayo y septiembre no se lleven a cabo exámenes parciales o recuperatorios que comprometan el tiempo de estudio de los alumnos para rendir exámenes finales. Asimismo se tuvo en cuenta la propuesta de los consejeros estudiantiles, del Centro de Estudiantes y de consejeros docentes y del consejero no docente.

Luego de un intercambio de opiniones se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2022 correspondiente a esta Casa de Estudios, el cual se agrega como ANEXO I de la presente. Art. 2º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado, Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores y Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura de la UTN. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 403/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- SCyT:

- Referéndum Resoluciones de docentes investigadores en CONICET.

La Comisión informa sobre las Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1445, 1446, 1447 y 1448/2021, correspondientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Las mismas corresponden a docentes-investigadores que se desempeñan en funciones de investigación en otros organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupan cargos docentes en esta Facultad Regional, y que se incorporan al programa de incentivos a los docentes investigadores.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a las Resoluciones de Decano N° 1445, 1446, 1447 y 1448/2021. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 404/2021.**

7- Horarios ciclo lectivo 2022.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, referente al horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, en esta Facultad Regional. Es necesaria la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2022, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2°: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre para el ciclo lectivo 2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 405/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----